

ACTA 4

En Pamplona, siendo las 09:00 h del día 12 de agosto de 2026, se reúnen en el despacho de la Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada a tal efecto para resolver la contratación de suministro de pequeño electrodoméstico, batería de cocina, utillaje y herramientas de cocina, así como el menaje y material de servicio sala con destino al CIP "ETI San Juan" de Tudela, autorizada mediante Resolución 215EE/2026, de 16 de junio, del director general de Educación y Formación Profesional. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 18 de junio de 2026. El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y un importe de licitación de 69.272,50 euros, I.V.A. incluido (57.250,00 euros, IVA excluido).

En la reunión anterior de la Mesa de contratación, fecha del 23 de julio (acta 3), el licitador con la oferta más ventajosa en cuantía y condiciones es la presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA DE HOSTELERÍA DE NAVARRA, con CIF 15838490T, por lo que la Mesa, solicita a dicha empresa, la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con el Pliego regulador del contrato, para ser propuesta como adjudicataria.

Con fecha 27, 30 y 31 de julio de 2026, la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA DE HOSTELERÍA DE NAVARRA presenta la documentación solicitada. Es revisada por la Mesa de Contratación y considera toda la documentación correcta a excepción de la documentación justificativa del anexo V referente a criterios sociales por no quedar acreditada con el documento Informe de Trabajadores en Alta (ITA).

Con fecha 11 de agosto, se solicita a la empresa citada subsanar la documentación, aportando documentación justificativa del tanto por cien de personas con discapacidad contratadas por dicha empresa (número de personal con discapacidad contratado y personal en plantilla).

La empresa presenta la documentación de subsanación relativa al criterio social el día 12 de agosto de 2026. La Mesa de Contratación revisa el documento aportado por la empresa y decide solicitar aclaración al Servicio de Fomento del Empleo y Servicios a Empresas del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare del Departamento

de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo sobre los datos aportados en dicho certificado referidos al año 2025.

El Servicio de Fomento del Empleo y Servicios a Empresas da validez a estos datos hasta el 1 enero de 2027 (correo de 12 de agosto de 2026). En el primer trimestre de 2027, la empresa deberá aportar a dicho Servicio, datos de plantilla y certificados de discapacidad de las personas que haya tenido contratadas a lo largo de 2026 para volver a emitir una nueva resolución que explique el cumplimiento de cuota de reserva de 2026 (Disposición adicional primera del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad).

Finalmente, la Mesa de Contratación decide dar por válido dicho documento.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de la contratación de suministro de pequeño electrodoméstico, batería de cocina, utillaje y herramientas de cocina, así como el menaje y material de servicio sala con destino al CIP “ETI San Juan” de Tudela, a SOCIEDAD COOPERATIVA DE HOSTELERÍA DE NAVARRA, con CIF 15838490T en la cuantía y condiciones de su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dña. Sonia García Cifuentes
Presidenta

Dña. Ana Sainz de los Terreros Errea
Secretaria

D. Diego Huarte Mateo
Vocal 3

Dña. Begoña Virginia Guillén Ardanaz
Vocal 4